Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de febrero de 2002.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre convocatoria extraordinaria de examen a celebrar durante el año 2002 para la obtención del título de gruísta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expedición del título de gruísta se regula mediante Órdenes de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 8 de febrero de 2001 (D.O.E. número 25, de 1 de marzo de 2001) y de 11 de junio de 2001 (D.O.E. número 73, de 26 de junio de 2001).

En la convocatoria de exámenes a celebrar durante el año 2002 para la obtención de los carnés y títulos profesionales en distintas especialidades aprobada mediante Resolución de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (D.O.E. Número 8, de 19 de enero de 2002) aparecen incluidos los lugares y fechas de celebración correspondientes al mencionado título.

No obstante, dada la reciente implantación del título de gruísta y para satisfacer las numerosas solicitudes de concurrencia a examen se hace necesario establecer para el año 2002 una convocatoria extraordinaria.

A tal fin,

Primero.

Se añade una convocatoria extraordinaria para la especialidad de gruísta a las dos convocatorias que para el año 2002 están previstas en el calendario de exámenes aprobado como Anexo I a la Resolución de 9 de enero de 2002, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (D.O.E. Número 8, de 19 de enero de 2002).

La convocatoria extraordinaria para la especialidad de gruísta se celebrará en la ciudad de Badajoz el día 12 de julio de 2002.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de febrero de 2002.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 25 de febrero de 2002, por la que se convoca la XI Olimpiada Matemática en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La legislación educativa deja un amplio margen de movimiento a cada administración, a cada centro docente y al propio profesorado para que la enseñanza pueda adaptarse a las características del entorno y del alumnado, y pueda profundizarse en tratamientos metodológicos significativos.

Para poder desarrollar esta dinámica, hay que concebir la estructura y la función de los centros escolares como organizaciones sociales, en los que cambios e innovaciones son respuestas a una necesidad que emana de las exigencias de los elementos externos: personales, sociales, institucionales. La apertura de los mismos a la comunidad, así como la adaptación al entorno y la capacidad de respuesta a sus demandas, son propósitos ineludibles para poder incidir de forma satisfactoria en la educación de nuestros alumnos y alumnas.

Se trata, pues, de dotar de estructuras representativas a las áreas recogidas en el Diseño Curricular Base para que las experiencias educativas sean motor de conocimiento personal, promuevan el